

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21665 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores (Voluntario, Abreviado) N.º 485/11-D en cuyo seno se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso don Emilio Villena Álvarez, con DNI N.º: 21414844-G y domicilio sito en C/ Arrabal, 59, Onil - Alicante-.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración del concursado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 14 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110051629-1